



Programa de asistencia a microempresas del CDBG-CV, Ronda II

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Massachusetts Growth Capital Corporation (MGCC) administrará los fondos del programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario en respuesta al COVID-19 (CDBG-CV) destinado a 23 municipios para la asistencia a microempresas.

Estos fondos especiales del CDBG-CV se asignaron a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) de 2020 y se conceden al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD, por sus siglas en inglés) por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés).

Los fondos de la subvención para la asistencia a microempresas del CDBG-CV apoyarán a microempresas que califiquen y se vean afectadas negativamente por el COVID-19, dando prioridad a las empresas propiedad de minorías (minorías, mujeres, veteranos, discapacitados, LGBTQ+).

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN:

- 10/2/2020 a las 9:00 a. m.: se abre el proceso de solicitudes.
- 10/23/2020 a las 5:00 p. m.: se cierra el proceso de solicitudes.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitud debe completarse y presentarse junto con los anexos, según se indica en "Documentación requerida", de forma electrónica a través de la plataforma en línea de MGCC (<https://massgcc.submittable.com/submit>). No se tendrán en cuenta las copias impresas o electrónicas presentadas de cualquier otra forma, como las enviadas por correo o por correo electrónico.

ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE:

- La empresa debe tener un establecimiento físico en una de las siguientes ciudades/pueblos: Ashland, Beverly, Burlington, Canton, Concord, Dedham, Essex, Lexington, Manchester by the Sea, Marlborough, Melrose, Milton, Natick, North Reading, Norwood, Randolph, Reading, Sharon, Southborough, Stoneham, Watertown, Winchester o Woburn.
- La empresa debe ser una microempresa (una empresa comercial que tenga 5 o menos empleados, 1 o más de los cuales es propietario de la empresa).
- El(los) propietario(s) de la empresa debe(n) calificar conforme a los criterios del objetivo nacional de Clientela limitada para personas de Ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés). Todos los propietarios de la empresa deben ganar un ingreso anual igual o menor al 80% del Ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés) según el tamaño de la familia
- La empresa debe ser una entidad con fines de lucro (empresa unipersonal, sociedad de personas, sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada).
- La empresa debe proporcionar productos o servicios a múltiples clientes o usuarios.
- La empresa debe ser capaz de documentar una pérdida de ingresos igual o mayor a la asistencia solicitada como consecuencia del COVID-19.
- La empresa actualmente debe estar en funcionamiento y tiene que haberse constituido antes del 1/1/2019.
- La empresa debe estar al día con sus obligaciones con el estado y la ciudad/pueblo:

- La empresa debe estar al día con todos los impuestos debidos hasta el 3/1/2020;
- Tener licencias/registros, de corresponder, activos y vigentes; y
- No ser parte en ningún litigio que implique al estado o al municipio en el realiza actividades.
- Empresas no elegibles:
 - Empresas de alquiler/venta de bienes inmuebles;
 - Empresas propiedad de menores de 18 años;
 - Empresas que sean cadenas;
 - Licorerías;
 - Comerciantes de armas/armas de fuego;
 - Grupos de presión; o
 - Empresas relacionadas con el cannabis.

MONTO DEL FINANCIAMIENTO:

Hasta \$10,000 por empresa con costos demostrados mayores o iguales al monto solicitado. Las subvenciones pueden solicitarse en incrementos de \$5,000, \$7,500 o \$10,000.

USO APROBADO DE LOS FONDOS:

Los fondos pueden utilizarse para el capital de trabajo con el fin de cubrir costos comerciales, tales como alquiler, dotación de personal, servicios públicos, asistencia técnica, apoyo general y estabilización de la empresa. Los fondos también pueden usarse para la compra de equipos de protección personal (EPP).

USO NO APROBADO DE LOS FONDOS:

Los fondos de la subvención de asistencia a microempresas no pueden utilizarse para compras de equipos importantes, compra de bienes inmuebles, actividades de construcción, expansión de la empresa o presión política.

FUENTE DEL FINANCIAMIENTO:

El financiamiento de este programa se proporcionará a través de fondos del CDBG-CV de su ciudad/pueblo, los cuales son asignados por el DHCD.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

Después del cierre del período para la presentación de solicitudes, Massachusetts Growth Capital Corporation (MGCC) revisará todas las solicitudes para determinar la elegibilidad. Todos los solicitantes elegibles serán evaluados por la ciudad/pueblo respectivo en el que está ubicada la empresa para recomendaciones finales, en las que se confirme que están al día con sus impuestos y certificaciones. MGCC adjudicará y pagará las subvenciones de acuerdo con los criterios de elegibilidad y las determinaciones de la ciudad o el pueblo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Prepárese para presentar lo siguiente en su solicitud. Todos los documentos deben firmarse según lo exigido:

- [Número DUNS](#) (puede buscar su número DUNS [Sistema universal de numeración de datos] siguiendo el enlace. Si todavía no tiene uno, puede pedir un número gratuito y acelerado (entrega en 24 horas) especificando que está solicitando una subvención del gobierno. Utilice el enlace del Portal de autoservicio: www.dnb.com/govtduns y elija "*Federal Government Contractors or Grantees DUNS Number Support*" [Ayuda para el número DUNS de contratistas o beneficiarios del gobierno federal]).
- Una copia de su Declaración de impuestos federales de empresas completa de 2019. Si su declaración de impuestos está en prórroga, se aceptará la de 2018.
- Una copia de las Declaraciones de impuestos federales personales completas de 2019 de cada propietario de la empresa. Si su declaración de impuestos está en prórroga, se aceptará la de 2018.
- Una copia de su licencia de funcionamiento/licencia comercial/certificación profesional, si corresponde.
- [Formulario W-9](#) del IRS completo y firmado
- Si su empresa es una sociedad de responsabilidad limitada (LLC), sociedad de personas o sociedad anónima: Una copia de su Certificado de vigencia emitido por la Secretaría de Estado, **no por el Departamento de Hacienda** (no se necesita un Certificado de vigencia emitido por el Departamento

de Hacienda). Si necesita solicitar un Certificado de vigencia, haga clic aquí:
<https://corp.sec.state.ma.us/CorpWeb/Certificates/CertificateOrderForm.aspx>.

- Si su empresa es una empresa unipersonal: una copia de su Certificado comercial (DBA) emitido por la ciudad o el pueblo
- Una copia de su Contrato de arrendamiento o hipoteca.
- Si su empresa ha recibido alguna ayuda financiera estatal, local o federal por el COVID-19, por favor presente la documentación.
- Documentación para demostrar que la pandemia del COVID-19 le ha provocado una pérdida de ingresos igual o mayor a la asistencia solicitada: Proporcione una breve descripción (límite de 100 palabras).
- Una copia de la(s) factura(s) de los gastos para los que desea utilizar los fondos de la subvención. Si es para un gasto futuro, describa en detalle cuál será ese gasto (en 1 o 2 oraciones) y asegúrese de presentar una constancia de que el gasto se pagó dentro de los 45 días de recibir la subvención.
- Si utilizó la totalidad de los ingresos del hogar proyectados para el 2020 para determinar los LMI, presente la siguiente verificación de ingresos:
 - Salarios o distribuciones pagados al propietario de las últimas 8 semanas
 - Salarios u otros ingresos y recibos de pago de las últimas 8 semanas
 - Salarios u otros ingresos
 - Recibos de pago de las últimas 8 semanas de cada miembro de su hogar mayor de 18 años que trabaje para un empleador
 - Carta de verificación de desempleo y recibos de pago de las últimas 8 semanas de beneficios de desempleo
 - Declaración de beneficios, carta de verificación o declaración periódica de lo siguiente: asistencia pública, manutención de niños, veteranos (VA), desempleo, seguro social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), discapacidad y cada fuente de ingresos de inversión/pensión que declare el monto y la frecuencia del beneficio (todas las que correspondan)
 - Estados de 2 meses de todas las cuentas corrientes y de ahorro de cada miembro de su hogar mayor de 18 años que trabaje para un empleador

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS RELATIVOS A LOS FONDOS FEDERALES:

Los solicitantes deben cumplir con todas las leyes aplicables.

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ): [haga clic aquí](#)

SOPORTE TÉCNICO: CONTACTE A SUBMITTABLE

Sitio web: submittable.com/contact

OTRAS PREGUNTAS: CONTACTE A MGCC

Correo electrónico: grants@massgcc.com

Use el asunto “*CDBG-CV Microenterprise Assistance Program, Round II*” (Programa de asistencia a microempresas del CDBG-CV, Ronda II)